



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS CAPACITACIONES O EVENTOS PRESENCIALES EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de las Capacitaciones o Eventos Presenciales en Materia de Equidad de Género, se integra en una base física (expedientes) siendo su contenido de datos personales del siguiente tipo:

Categoría	Tipo de dato
Datos Identificativos	Nombre completo Lugar o institución de procedencia Sexo Teléfono Firma Fotografía
Datos electrónicos	Correo electrónico

III. Finalidades del tratamiento.

- Registrar su inscripción a la modalidad de capacitación que haya elegido;
- Generar listas de asistencia y validación de las mismas;
- Emisión de constancia de participación o asistencia de acuerdo a la modalidad de que se trate;
- Establecer comunicación para dar seguimiento de los cursos o aclaración de dudas sobre sus datos, notificación de cancelación o cambio de horario, fecha o sede;
- Generar estadísticas para informes obligatorios de la Institución ante otros organismos públicos;
- Envío de material de exposición o apoyo;
- Invitaciones a futuros eventos; y
- Para la difusión de la actividad a través de los medios de comunicación y redes sociales institucionales.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados, provienen de las personas asistentes a las conferencias, talleres, pláticas, capacitaciones que ofrece la Unidad de Género a servidoras y servidores públicos, así como emprendedoras y empresarias, son entregados de manera personal.



Forma de Recolección:

- Formulario Internet Vía telefónica
 Directa Transmisión electrónica Otra

Mecanismo de actualización: Conforme su recepción acudiendo de forma personal el día del evento

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Ing. Mario Antonio Domínguez Landa
Jefe de la Unidad de Género

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	México	Verificación de cumplimiento en eventos y número de asistencias de participantes.
Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz	México	Verificación de cumplimiento en materia de Derechos Humanos y no discriminación.
Medios de comunicación (*)	México	Para difusión y cobertura periodística.*

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 28 de la Ley de Protección de Datos Personales y así como el Capítulo XII de la Unidad de Género, Artículo 34, fracción IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

A través de oficio o correo electrónico dirigido a la Dirección General de Planeación, Evaluación y Mejora Regulatoria.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la unidad de transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.



Domicilio: Blvd. Cristóbal Colón número 5, Fraccionamiento Jardines de las Ánimas, Torre Ánimas, piso 8, en la ciudad de Xalapa, Veracruz. C.P. 91190.

Correo electrónico institucional: uiap_sedecop@veracruz.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

En archivo trámite	2 Años	En archivo de concentración	3 Años	Destino final	Baja
---------------------------	-----------	------------------------------------	-----------	----------------------	------

XI. El nivel de seguridad.

Básico

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro de un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Ninguno